

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

Decreto de 15 de noviembre de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, por el que se modifica el Decreto de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba la convocatoria pública de los “Premios Margarita Salas de Investigación 2021” del Ayuntamiento de Madrid.

BDNS IDENTIF: 577541

Por Decreto de 22 de julio de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, se aprueba la convocatoria pública de los “Premios Margarita Salas de Investigación 2021” del Ayuntamiento de Madrid.

Con esta convocatoria el Ayuntamiento de Madrid busca promocionar y dar visibilidad al talento investigador, con el objetivo de facilitar la transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de investigación a las empresas y, en último término, incrementar la competitividad y la productividad de la economía.

Los “Premios Margarita Salas de Investigación 2021” del Ayuntamiento de Madrid distinguirán las mejores tesis doctorales de investigación científica defendidas en universidades con sede en la Comunidad de Madrid en las siguientes dos líneas: ciencias básicas (física, química y matemáticas) y ciencias de la vida (biología, medicina y ecología).

En las bases de la convocatoria pública que regulan estos premios se establecieron las diversas categorías de los premios y su dotación respectiva, así como las distintas fases del procedimiento para su concesión, recogiendo expresamente en el apartado 7 de las bases que la resolución de este procedimiento se dará a conocer a los interesados el día 22 de noviembre de 2021, y en el apartado 10 de las bases que, una vez publicado el fallo del jurado, se procederá a convocar a los ganadores a la ceremonia de entrega de los “Premios Margarita Salas de Investigación 2021”, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 2021.

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en las bases han sobrepasado ampliamente las previsiones realizadas para una primera edición de los premios, de tal manera que, de conformidad con el procedimiento establecido para la subsanación de la documentación aportada por los candidatos y para la evaluación de las candidaturas, no es posible, con los medios disponibles, publicar el 22 de noviembre de 2021 el fallo del jurado.

En consecuencia, procede modificar los apartados 7 y 10 de las bases de la convocatoria pública de los “Premios Margarita Salas de Investigación 2021” del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de acuerdo con las competencias previstas en el anexo del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo,

DISPONGO

Primero.—Modificar el anexo del Decreto de 22 de julio de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, por el que se aprueba la convocatoria pública de los “Premios Margarita Salas de investigación 2021” del Ayuntamiento de Madrid, en los términos que se indican a continuación:

Uno. Se modifica el último párrafo del apartado 7 de las bases “Modo y plazo de presentación de solicitudes”, que queda redactado en los siguientes términos:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución de este procedimiento se dará a conocer a los interesados mediante su publicación

en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>».

Dos. Se suprime el último párrafo del apartado 10 de las bases “Fases del procedimiento y documentación a presentar”.

Segundo.—El presente Decreto, que incluye el anexo consolidado de las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de 22 de julio de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, surtirá efectos desde la fecha de su adopción.

Se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las bases íntegras consolidadas de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y se registrará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, a 15 de noviembre de 2021.—El delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

(01/32.167/21)

